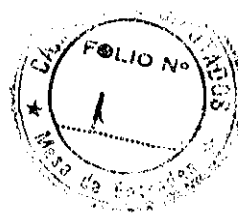




CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	
MESA DE	
7 OCT 2004	
SEC: 1	6583 1515



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados y Senadores de la Nación

PROYECTO DE LEY

MODIFICACION DEL ARTICULO CINCO (5) DE LA LEY 23985

Artículo 1º- Modificar el artículo 5º de la ley 23.985, por el siguiente:

Artículo 5 – El Ministro de Defensa resolverá el destino a dar a los inmuebles incluidos en los informes de los artículos 3º y 4º previa consulta con las autoridades locales y/o las provincias y previo dictamen no vinculante de los organismos de aplicación de esta ley.

Exceptuase de la aplicación de esta ley la transferencia de dominio de bienes inmuebles resultado de convenios que se hubieren celebrado entre las Fuerzas Armadas y las provincias o municipalidades, antes de la vigencia de la presente, en la medida que se establezcan condiciones más ventajosas para estas últimas.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación.

GUSTAVO J. A. CANTEROS
DIPUTADO DE LA NACION

CARLOS GUILLERMO MACCHI
DIPUTADO DE LA NACION